

Anexo 1c Modelo de Convenio de Colaboración para la operación del PAPPEMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "EL PAPPEMS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE **EDUCACIÓN** MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, RUTILIO ESCANDÓN CADENAS, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MARÍA ESTHER GARCÍA RUIZ, Y POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ROSA AIDÉ DOMÍNGUEZ OCHOA; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

- Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se 11. autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo
- "EL PAPPEMS" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es III. favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el IV. ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "REGLAS", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho

Av. Universidad No. 1200 Sector 4-26 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX Tel: (55) 3601 1000 Ext. 50788



DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

- I.I.- Que de conformidad con los artículos 20., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.
- I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.
- **i.3.-** Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a **"EL PAPPEMS"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.
- I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- **II.1.**-El Estado de Chiapas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- **II.2.** El C. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.3.- La C. María Esther García Ruíz, es Secretaria de Hacienda, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 22 de enero de 2024, expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y suscribe el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así como los artículos 11, 21, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

X







II.4.- La C. Rosa Aidé Domínguez Ochoa, es Secretaria de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 08 de diciembre del 2018, expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y suscribe el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así como los artículos 11, 21, 28, fracción XIV y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.6.- Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en Calzada Ciudad Deportiva, Unidad Administrativa, Edificio "B" 2° Piso, Colonia Maya, C. P. 29010, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PAPPEMS", de conformidad con lo establecido en las "REGLAS", "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenío al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "EL PAPPEMS" en la Entidad Federativa, de conformidad con las "REGLAS", así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado "EL PAPPEMS".

SEGUNDA. Obligaciones de **"LA SEP"**: En cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LA SEP"** se obliga a:

- a) Dar a conocer "EL PAPPEMS" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;
- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "LA SEP" transferirá a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" hasta la cantidad total de \$602,770.00 (Seiscientos dos mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "EL PAPPEMS", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

X

na 3 de 10







No	сст	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de
1	07DBT0009T	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL No. 133	30,010.00	TREINTA MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.	Apoyo
2	07DBT00101	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL No. 112	59,955.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	В
3	07DCM0001Q	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR NUM. 24 PUERTO MADERO, CHI.	59,690.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	В
4	07DCT0002Z	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 170	59,960.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	A
5	07DCT0005W	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y SERVICIOS NUM. 138	55,975.00	CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
6	07DCT0006V	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 136	59,970.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	A
7	07DCT0012F	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y SERVICIOS NUM. 137	59,820.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	A
3	07DCT0305T	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 108	55,825.00	CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.	В
	07DTA0024M	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 24	59,830.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	

X

Página 4 de 10





No	ССТ	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de
10	07DTA0044Z	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 44	59,575.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	Apoyo
n	07DTA0091K	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 91	42,160.00	CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			602,770.00	SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por "LA SEP" a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente a "LA SEP", de conformidad con lo establecido en las "REGLAS" y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "REGLAS".

TERCERA. Obligaciones de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA": Por su parte, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una contabilidad independiente para "EL PAPPEMS" manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a "LA SEP", el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las "REGLAS";
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la "LA SEP" por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

K

Página 5 de 10

Av. Universidad No. 1200 Sector 4-26 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX Tel: (55) 3601 1000 Ext. 50783



- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar "EL PAPPEMS" en la Entidad Federativa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de "EL PAPPEMS" de acuerdo con lo establecido en las "REGLAS" y en el presente convenio;
- Establecer una contabilidad independiente para "EL PAPPEMS", a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de "LA SEP" que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;
- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las
- Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP", de conformidad con las disposiciones aplicables;
- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de "EL PAPPEMS", y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "REGLAS".

Dágina 6 de 10







CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de "EL PAPPEMS", quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "EL PAPPEMS", por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de "LA SEP", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de "EL PAPPEMS", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las "REGLAS", así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA. Fiscalización: "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de "EL PAPPEMS", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibído el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





Página 7 de 10



Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de "EL PAPPEMS", que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "LAS PARTES" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de "EL PAPPEMS", comprometiéndose a:

- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en "EL. PAPPEMS".
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "LAS PARTES" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "EL PAPPEMS", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "LAS PARTES" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las "REGLAS".

9 Página 8 de



DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "EL PAPPEMS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "EL PAPPEMS" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "REGLAS", en caso de que los mismos sean insuficientes, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "LAS PARTES" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de

Av. Universidad No. 1200 Sector 4-26 Col. Xoco, Alcaldia Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX Tel: (55) 3601 1000 Ext. 5076





común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "EL PAPPEMS" y las "REGLAS".

DÉCIMA SEXTA. Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, **"LAS PARTES"** expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano Subsecretario de Educación Media Superior

María Alejandra Carreón Capuchino Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior POR "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Rutilio Escandón Cadenas Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Maria Esther Garcia Ruíz Secretaria de Hacienda

Rosa Aidé Domínguez Ochoa Secretaria de Educación

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD "PAPPEMS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024.

Página 10 de 10



ANEX QUE FORMA PARTE INTERRATE DE COLABORACIÓN PARA LA CRETACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE BLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DECADAD "PADPEME" PARA EL ESERCICIO FISCAL 3024, CELEBRADO ENTRE EL COBERGIO PIEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIADAS.

37/12/2024 37/12/2024 377272024 Tipo de Apoyo 30,010,00 16,880,00 000000 720.00 780.00 878.00 20,700.00 2,800.00 2,300,00 900,00 8,000,00 2,150,00 3,500.00 12,360,00 13,600.00 750.00 13,720,00 610.00 3,000,00 3,000.00 2,100,00 Monto Total SUMA 16,880.00 360,00 373,00 6,000,00 \$ 00.003 350.00 230.00 100.00 11,000.00 280.00 215.00 6.650.00 3,090.00 0,000,0 360.00 260.00 375.00 245.00 650.00 899.00 6,900.00 20,00 230.00 13,720.00 510.00 350.00 00'000' Precio BUMA PIEZA COBCC Collog SAQUETE PIEZA PIEZA JUEGO PIEZA 45.3pt PIEZA PIEZA 1624 PIEZA PIEZA PIEZA 4EZ4 PIEZA BALON BASQUITTECL NO. 7
BALON DE FUNDAL JOCKER NO. 8
BALON DE VUENCIA NO. 6
PROCESADOR MINIMO 23000HD, RAM BUS, DISCO 5
DUBRO MINIMO 23000H ANNO 1300 HB. 8
WIT DE RUTBENAMENTO 12 COHOS AGLIJOADTOLODA USB, NECRO PROCESADOR MINIMO 2300HR, RAM SCE, DISCO DURO MINIMO 2400B MONTGR 19.3 MESA TRABEZOIDAL DE 90CM Y SILLA ESCOLAR PIZAPBON TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO BOCINATISO WATTSPASJUSBILUCESIBATERIA 12 BOCINAS PARA MULTIMEDIA WEBCAM CON MICRÓFONO, 1920 X 1080 PIXELES. CURRDA PARA SALTAR DISCO DURO EXTERNO ADATA AHV300-ITUSI 1TR MEMORIA FLASH USB 2.0 64 GB EXTRINSION USO RUDO CAL 18 NARANJA 20 MTS 1778 MISS STREAM OF THE MAN TOWN TO THE MISS STREAM OF THE REAL OF MAPA DIDÁCTICO GRANDE
MOUSE CON CABLE USB. 2 BOTONES,
SECUIMIENTO ÓPTICO: 1000 DPI, AMBIDIESTRO,
COMPATIBLE CON PC, MAC. LAPTOP - NECRO PROVECTOR CANON PROPESIONAL LED 3500 ETHERNETS ANTENAS EXTERNAS BANDA DUAL PROVECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 RED VOLEIBOL BLANCA PROFESIONAL CABLE AIRE ACONDICIONADO MADE MINISPLIT INVERTER PRÍO 24000 BTU BLANCO 220V AROS RITMICOS - MATERIAL DIDACTICO ACERO REFUERZO 4 LACOS ROUTER INALÁMBRICO WIFUS DICABIT LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS LUMENS FULL HO MULTIPUEFFOS BALON BASQUETBOL NO. 7 BALON DE FLTBOL SOCCER NO. 5 BALON DE VOLEBOL NO. 5 OPAS/BLUETODTH Cavact BALON BARQUETBOL.
BALON SOCCER
BALON VOLGBALL
COMPLYADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR SERVICIO DE MANTRIMENTO PREVENTIVO VÍO CORRECTIVO DE EQUIPO INPORMÂTICO TECLADO PARA COMPUTADOR COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO CUERDA PARA SALTAR DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA MAPAS Y PLANOS MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION ARE ACONDICIONADO MINI-SPLIT BOLO FRIO 24000 BTU VIDEO PROVECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑON) 3400 LUMENS ALTA DIFINICION VIDEO PROVECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑON) 2400 LUMENS ALTA DEFINICION SURGO DE MESA TRAPEZOIDAL Y SILLA REPETIDORES (ROUTER) PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS CAMARA WIRE PARA COMPUTADORA BOCINA DE 160 WATTS R M. BALON VOLLBALL BOCINAS PARA MULTIMEDIA LCD, MOUSE Y TECLADO CONOS DE AGRIDAD ARO - DIMNAGIA RITMICA PIZARBON INTERACTIVO DISPOSITIVOS USB EXTENSION ELECTRICA BALON BASQUETBOL BALON SOCCER RED PARA VOLEIBOL siglo passado, sin entosrgo, este isbor es mucho más compleja que el uso de le LSM en la escuela Orrecer a los alumnos del aula CAED un sepacio propicio pare que logren desarrollar sus interfor del plante para atander las necesidades asadémicas y facilitar la elaboración de trémites he side is mate de varian secueles públicas y privedas desde la décede de los novertes del DOECYTM Mejerar 9l equipamiente y requerimientos el stratives, a partir de allo lograr una sprivates y actitudes basedo en las nejwa en al servicio aducetivo, Dirección General e DOCK CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NA 133 CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR NUM. 24 PURRTO MADIERO, CHI. NDUSTRIAL No. 112 EL TRABAJO PEDBTOOID CCT No.

×

ANEXO QUE PORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERÁCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES DÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DEICAPACIDAD "PAPPEME" PARA EL EDERCIO FISCAL 2024, CELEBRADO EN

			Beneficiario	Generale		Especificaciones del proyecto:					- 1
Characteristics Characteri				Subsistem		neserabatea (nestato	Caracteristicas	1277	Precio		conclusio
Control of the cont						UNIDAD LECTORA V/O CRABADORA DE DISCO COMPACTO PARA MICROCOMPUTADORA	UNIDAD DE CD EXTERNA USB 3.0 LECTOR CD / DVD SCBS CARRADORA	2 PIEZ	\$ 460.00	20.00	
MATERIAL PRINCIPLES						VIDEO PROVECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CAÑON) 2500 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEOPROYECTOR MINI HD/720PX/2600 LÜMENESANEGRO	I EQU	\$ 6.000.00		+
					ATENDER Y ELIMINAR LAS PROBLEMÁTICAS	ARECOMPRIMIDO			SUMA	69	+
March 19 March 20		1 - E W	I CONTROL OF HERVICIOS NUM. 170		ACH INFORMATIVE AND ENGRAPHY BE, PREVENDENTED DE LOS SETUDIANTES PRECAED, MEDIANTE, LA IDENTIFICACIÓN Y IOLICIÓN DE LAS NECESIDADES. REQUERMIENTOS Y CAUSAS DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL CAED.				70,00	706.00	- massage
						BAPPLE 15" PROFESIONAL	BAPLE DE 16 PULGADAS CON TECNOLOGÍA LINA PARA ENLAZAS A OTRO BÓURO SIN NICESEDAD DE CERLES, BLUETOCH CON ALCANCE DE HASTA TO METAS. BATERÍA RECARCABLE DE 3, SHORAS Y ANDRAS	PIEZ	3,809,00		1
Controlled to the control of the c		H					BALON BASQUETBOL NO. 7	PIEZ	4	720.00	+
CONTINUES OF STATES OF S		t		1					\$ 260.00		
				1		CABLE HDMI 15 M78			\$ 245.00		Н
CONTRICTOR AND CONTRICTOR						WICH NE PATA ADHERVA V RADA, TRAZO, NIVERVA V RADA, TRAZO, NIVERAGIÓN, ARTÓN DE LA SUPERFICIE, CONTES, CIÓN Y LIMBIEZA, [MANO DE DERA,	ESCHADEADA DE LA LIMPIEZA		\$		
MAPAY PRAISE MAPA						COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR	PROCESADDR MINIMO 2,900Hz, RAM 868, DIBCO 1	PAGU	8 6.900.00	0,000,000	1
MATERIAL STATE MATE		1		1		Lishos	(FOR 19.5				
Mark Parchale Mark Parchal				-		MAPA		T	1	14,000.00	
MISS NET AND SECURITY MISS		-		I		MAPAS Y PLANOS	MAPA DIDACTED GRANDE	CHEZA		3,200,00	1
MONITOR MONI				1		MEER PLEGABLE GRANDE	MESA RECTANGULAR PLECABLE DE 76.2 X74.3 X 132 CM BLANCA POLIETILENO	PIEZA		1,200,00	1
PAYTALE DE ACTUENCE DE ACTUE						MONITOR	MONITOR 17" VGA COLOR NEGRO	PIEZA	\$ 140000 €	1400.00	1
RECORD R		+		1		A STATE OF THE STA	PANTALLA TV 50 PULG. 4K ULTRA HO SMART TV 1	PIEZA	8.500.00	8,500,00	1
Marie or Bi-Park College Marie or Bi-Park Co				l		PINTURAS DE ACEITE	PINTURAS DE ACEITE	CULIDO	180.00	00.000	
PRINCIPLE PRIN		t		1	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	THE LANS ACCESSOR		PIEZA	\$10.00	1,020.00	
CORRECTIVO DE STANDO DE ST		+					ROUTER INAL MARRICO WIPIG GIOASIT ETHERNETÀ USB 30/4 ANTENAS/BANDA THER POTAL LARGE	PIEZA	1,506.00	1,500.00	
TECNTO DE ESTUDIOS DETT El déjuho general de transferance de t		+		1			SERVICIO DE MANTEN IMIENTO PREVENTIVO V/O 7 CORRECTIVO DE EQUIDO INFORMATICO	SERVIC	\$ 350.00	2,450,00	
CENTRO DE ESTUDIOS DOET (8 de)solvo general de identifient y satisfacea de l'estandio de cear de identifient y satisfacion par publicación de l'estandio de cear de identifient y satisfacion par publicación de l'estandio de cear de identifient y satisfacion de cear de l'estandio de cear de identifient particación de l'estandio de cear de identificación de l'estandio de cear de identificación de l'estandio de cear de identificación de cear de identificación de cear de identificación de identific							TECLAS BY COLOR NEGRO, DE ALTO CONTRASTE S PRODOGAMARELLO CON CARACTERS DE GRAN ANAÑO LE REDEDENCIONAN ESCRILOR AÉDIDA FRECISA CON MENOS GAMÉRANCIO VISILA PARA GÓS DOS BLAA VISIÓN CUANDO REALIZA UN ISTUERZO PARA LOCAL	PIEZA	480.00	1,470,00	
TECHNODIS DOET (I debieting general de dendicar y satisfacer de dendicar y satisfacer de dendicar de dendicar de dendicar de desención de servicios NUN.33. SERVICIO NUN.33. SERVICIO NUN.33. SERVICIO NUN.33. SERVICIO NUN.33. SERVICIO NUN	To the state of th	T					ARTJCHO DE TONER IMPRESORA LASER	PIEZA	\$ 1430.00 \$	286600	
eitte enquitades en al Centro de Alención para Pulatoures, Nacluyer presentando de la contro de Alención para Estadores, Nacluyer presentando de la contro del contro de la contro del la contro del la contro del la contro del la contro de la contro dela	The state of the s			V,		200	П			89,960,00	
BROCKHA PROFESIONAL 5 - 6 CERDA MATURAL 6 PIEZA 8 128.00 6		NO.	NOUGECOS USTRIAL Y VICTOS NUM. 38	EST. US espec		RR, MCLUVE PREPARACION DE LA CRE CON UNA BASE DE SELLADOR (MANO DE OBRA, D.U.O.)]	>	PW PW	20.00	4	317272024
	7						ROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CERDA NATURAL 5	PIEZA	\$ 138.60 E	000 000	1
	X	1		1					* CASSE	CO. CO.	
		_		1			\		0		

1,000,00

15.00 20.00 220.00

300 50 126

> CABLE THW 8-10 BARRA LED 12W, 840LM, CRI 80, AMORRO DE ENERGÍA, (80CM)

CABLE THW12

CABLE THW 8-10 LAMPARAS ELECTRICAS

CABLE THW 12

PINTURAS DE ACEITE

WATURAS DE ACEPTE

80.00

SUMA

CHIL

AREX QUE FORMA PARTE INTERNATE DEL COMMEND DE PARACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE DEL SUCICIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIÁDAS. 31/12/2024 320.00 320.00 12.000.00 4.400.00 7,230.00 12,490,00 840.00 1,600,00 600,00 2,090,00 4,000,00 1,080.00 1,300.00 59,970.00 Monto Total 20.00 190.00 200.00 85.00 7,230.00 60.00 6.000.60 235,00 220.00 140.00 120,00 1,500.00 6.800.00 1,300.00 620.00 SUMA Uniting Medida PAQUETE PIEZA EQUIPO BULTO PIEZA. PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA ESPISOR PARA MURO ACABADO DOS CARAS CON BASTIDOR A BARE DE CANAL Y POSTE DE LÁMINA. PROCESADOR MÍNIMO 2.300Hz, RAM BOB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5 MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO LÁSER UN PURITA DE TAMBOR CHAPA MADERA 90 X 213 CM MYS DE ESPESOR P'C=266 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 250 MYS DE LAGOS Y 1:00 MYS JAVAGO CON PEDESTAL.
LUPA DE MANO CON LENTE DE VIDRIO 7.5CM DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO LLANA METALICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA Y PREPARACIÓN DE LA BASE RELLENO CON MATERAL INFITTE DE 020 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVSM, CON LOSA DE CONCRETO SÍMDLE DE 0.10 APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y SANITARIO CON TANQUE DE 4R L SENALAMIENTOS PARA PROTECCIÓN CIVIL KIT CALIBRE 24, A CADA 60 CM (MAND DE CIBRA, ARRA LED 12W, 840LM, CRI 60, AHORRO DE ESPESOR, ACABADO PULIDO INTEGRAL CON EQUIPO EFICIENTE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y COLOCACIÓN DE TABLAROCA DE 13 MM DE PLAFONES, INCLUVE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE SELLADOR VINILICO (NANO DE OBRA, P.U.O.T) RODILLO PINTAP, FELPA 9 X 3/8-VIDIOPROVECTOR MINI HD/720PX/2500 LÚMENES/NEGRO PISO DE CONCRETO FRACUADO NORMAL RESISTENCIA FCARD KO/CM2 DE 3 CM DE PINTURAS DE ACEITE PINTURAS VINILICAS S AÑOS MANO DE OBRA, P.U.O.T. GRAVA 3/4" BARRA LED 12W, 8 ENERGÍA, (60CM) CEMENTO TIPO II CON 16 PZAS DE ANCHO P.U.O.T PHYTHRAS VINILICAS
PISO DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL
PISO DE CONCRETO FRAGUADO NORMAL
RESECRE, ACARADO PULDO INTEGRAL CON
LLANA METAALCA, ARMADO CON MALLA.
ELÉCTROSOLDADA A PREIPARACIÓN DE LA BASE EL COMPLYADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORTADA EN BITTO MTS DE BEPREOR, COMPACTADO AL BON DE PVEM, CON LOSA DE CONCRETO SIMINLE DE 0,10 MTS DE REPREOR F'C"200 KG/CMA, CON COMPETTINE UN PROVECTO DARA OFTIMIZAR PALACIONI DE PRITURA VINILICA EN MURGE Y
LOS PROCESOS DE CASO DEL
CORRESPOERES DE CASO DEL
CHIRLOS TEN LA CIUDAD DE TAPACHULA
VINILICO ALARIA NA CALORA
VINILICA EN CALORA
VINILIC RELLENO CON MATERIAL INBITE DE 0.20 - 0.40 efferor para muro acarado dos ejras con rastidor a rase de canal y poste de Lámra calibre 26, a cada 40 cm (mang de MPRESORA MULTIFUNCIONAL PROPESSIONAL DESARROLLO DE 3 - 240 MTS DE LARGO Y 1,80 MTS DE ANCHO, COLOCACION DE TABLAROCA DE 13 MM DE PHYLDRAS ACRILICAS RODILLO PARA PINTAR VIDEO PROVECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARON) 2500 LUMENS ALTA DEFINICION RETRETE (TASA DE BAÑO W.C.) SENALAMIENTOS (PROTECCION CIVIL, Mesclanes del prayecto MARCADOR TRANSPARENCIA PINTURAS DE ACEITE (MANO DE OBRA, P.U.O.T) PUERTA DE MADERA AMPARAS ELECTRICAS CEMENTO TIPO II SECURIDAD, ETC.) OBRA, P.U.O.T) LAVAMANOS MABA Preser un servicio de moelencia educativa a los álumnos para majorar al aprovachamiento escelar, DOETH CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS ERMICIOS NUM 136 SERVICIOS NUM. 137 CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO NDUSTRIAL Y DE INDUSTRIAL Y PADCITO008Y CCT

X

4

3 Ca &

0891/24-

4 58 9

Tipo Feerandeld de Apoyo n 3/12/2024 ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL COMVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DAS LA OPERACIÓN DEL PARTE EL CORDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PEDIENA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DE CAFARACIDAD "PADPEME" PARA EL EDERCICIO FISCAL 3024, CELABRADO ENTRE EL CORBIERNO PEDERAL. 2,400,00 645,00 200,00 2,695,00 2320.00 2,900.00 1350.00 2,400,00 2,595.00 4,800.00 1,050.00 3,300.00 3,250.00 31,725,00 6.500.00 2,200.00 1,560,00 5,250,00 1,650.00 10.220.00 27,850,00 89,375,00 Monto Total 2,400,00 645,00 200,00 2,695,00 1,460.00 500.00 2.593.00 1,500,00 530.00 35.00 35.00 325.00 1,550.00 390.00 220.00 2.555.00 320.00 238.00 165.00 \$ 27,880,00 Precio BUMA SUMA SUMA ROLLO CONELAD PIEZA PIEZA TRAMO PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA SEZA. MEDIA PELOTA/ENTRENADOR DE EQUILIBRIO 2 PIZABRIÓN TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO > RECULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/430W, CON 8 SALIDAS V SUPRESIÓN DE PICOS VOZ ALTA SE ARCHIVA VENTILADOR LASKO DE TORRE CURVO T42050 42 GRAVA 3:4""
LÁMINA ACANALADA R-101 GALVANIZADA CAL, 24-SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CIEGAS Y CON BAZA VISIÓN, CON SOLO COLOCAR UN TEXTO IMPRESO COMO LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, RECIDOS RE LUZ O AQUA SOSRE EL AUTOMÁTICAMENTE SERÁ LEÍDO EN ESPAÑOL EN SIRENA DE ALARMA CON LUZ ESTROBOSCÓPICA SONIDO INDUSTRIAL Y LUZ ALABNA SIBENA AL AME ULTIMA INTERVENSION, BOCINA, ALARNA, LUZ DE ADVERTENCIA PARÁ INTERIORES ACIDOV LUZ INTERNITENTE DE EMERCENCIA INDV CALIGNTS 10 - 20 LTS
PANTALLA TV 50 PULG, 4K ULTPA HD SMART TV NUBERIA DE ACEAO CALVANIZADO DE 3/4 x 3 M ALERTA SISMICA ALERTA SISMICA SASMEX CAJA PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CABLE UTP PLANG ETHERNET 30 M DESPACHADOR DE AGUA PIBO AGUA FRÍA Y BARRA LED 12W, 840LM, CRI 60, AHORRO DE PASAMANOS DE SEGURDAD : ALUMINIO, 4. ROLLO SOLDADURA SÓLIDA CEMENTO TIPO III ROCO LED, LUZ SUAVE CÁLIDA LED/GIO/30 VENTILADOR MINI FAN ESCRITORIO 4 PUL METALICO VARILLA CORRUGADA RECTA DIF. DIAM ENERGÍA, (6CCIA) MALLA ELECTROSOLDADA SEJUIO 2.5 ESCANER Y PRESIDNAR UNA TECLA CEMENTO TIPO II PULGADAS CO. ALARMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA VENTEADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES PASAMANOS DE SECURIDAD - ALUMINIO, « SOLDADURA (CORREJESTAÑO, BRONCE, PLOMO, ETC.) TUBÓS DE ACERO ALARMA SIBMICA
BOTIQUIN PARA PRIMIEROS AUXILIOS
CABLE UTP
DIESPACHADOR DE AQUA PRIA/CALIENTE SOFTWARE PARA CREAR AUDIO LIBROS RECULADOR DE VOLTAJE BOGVA/480W PELOTAS DE EQUILIBRIO (PILATES) PIZARRON INTERACTIVO Especificaciones del pro-FOCO GRAVA LAMINA GALVANIZADA LAMPARAS ELECTRICAS FINT LADOR PORTATIL VARILLA CORRUGADA PANTALLA DE 80" CEMENTO TIPO III MALLA ALAMBRE CEMENTO THOSE a los cases da alumnos con capacidades diferences de tipo invalectuel ase como jos percosocial, promover una escuela de inclusión y aluminos del Centro de Atención pero Estudientes con Discepacidad, a través de los especios adecuedos y asesorias de calidad. Nosorcionare estrategies de asampañamienta eartplamentarias, adaptadas a las condidons de slumnos con discapedidad, parmitiando Grindar un servicio de catdad a la comunidad Mejorar las condiciones de infraestructura mediante la construcción de obras Contribuir en la foi digna para ellos. DORTA DOETA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 108 NOROPECUARIO NUN ACROPECUARIO NUM CENTRO DE BACMILLERATO TECNOLÓGICO CENTRO DE BACHILLEPATO TECNOLÓGICO CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DYDCTO3087 D7DTA0024M 07DTA0044Z CCT No.

ANEX QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GRERACIÓN DEL PROCRAMA ATENCIÁN DE PLANTELES BUBLICOS DE ENDICACIÓN MENA SUPERIOR CON INTUDIANTES CON DECAPACIDAD. "PAPPEME" PARA EL ESERCICIO FIECAL 2024, CRLEBRADO ENTRE EL GOBERNO PEDERAL.

1,775.00 2,750.00 20,000.00 100.50 900.00 400.00 2,800,00 200.00 4,699,00 Mento Total 80.00 200.00 400.00 400.00 900.00 335.00 550.00 2,000.00 100.00 JOHNAL PIEZA PIE24 PIEZA HEZA E Z Horizontal dara rampa dara diregnas con Discapacidas imano de obra, dijoti GRAVA
GRAVA
HABILITADO V COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA
HABILITADO V COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA CUADRILLA 3 (1 DEICIAL ALBARIL + 1 AVUDANTE) CUADRILLA 3 (1 DEICIAL ALBARIL + 1 AYUDANTE) DISCAPACITADOS A BASE DE TUBO DE 38 MM DE DIAM, CON UN DESARROLLO DE 23 M IMANO DE DESARROLLO DE 2 - 2,50 MTS DE LARGO Y 1,00 MTS ASENTO ALARCADO PARA INCIDORO (MANO DE LAVABO CON PEDESTAL RAMPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO PELLENO CON MATERMI, NIERTE DE G.20 º GAC MTM DE ESPESOR, COMPAGTADO AL 85% DE PVIM, CON LOIA DE CONCRETO SIMPLE DE QUO RELLEND DE EXCAVACIONES CON MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O MATERIAL DE BANCO COMPAÇTADO POR MEDIOS MANUALES INCLUYE ACARREO LIBRE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL (MANO DE OBRA. OBPA RUGT) COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA PARA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA BARO. LAVABO [MANO DE OBRA, P.U.O.T] COLOCACIÓN DE PLACA OE SENALEACIÓN MTS DE ESPESOR FC+260 KG/CN2, CON UCHARA PIALBANII, PUNTATO ORNA, P.U.O.T.I DEANCHO DISCAPACITADOS A BARE DE TURO DE 38 MM DE DIAM, CON UN DESARROLLO DE 3.5 M, (MANO DE HORIZONTAL PARA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MANG DE OBRA, P.U.G.T) OBRA, P.U.G.T.)
LAYAMANOS
RAMPA PARA MINUSYALIDOS, PORZADA EN SITTO ASSENTO ALARGADO PARA INCIDERO (MANO DE PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O MATERIAL DE BANCO COMPACTADO POR MEDIOS MANUALES INCLUYE ACARREG LIBRE, CARGA V OBRA, P.U.G.T) COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA PARA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑO. LAVABO (MANO DE OBRA, P.M.O.T) COLOCACIÓN DE PLACA DE SEÑALIZACIÓN RELENO DE EXCAVACIONES CON MATERIAL DESCARGA DE MATERIAL (MANG DE CERA, Especificacionas del proyecto: Descripcion insumo CUCHARA ALBARE CEMBNTO TIPO MTS DE ANCHO INCLUIR A LOS ALLIANOS CON DISCAPACIDAD MOVIL PARA QUE SE SIENTAN SECUROS. AVUDAR A LOS ALUANOS DE NUESTRO PLANTEL Y TAMBIEN A LAS PEDSONAS QUE ACUDEN POR ALGUN TRAMITE QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD MOTRIZ O DIFICULTAD PARA TRANSITAR POR LOS PASILLOS ADROPECUARIO NUM CENTRO DII BACHILLERATO TECNOLOGICO DPETAGOSTK 100

Leido que jue el presente Anexo por "LAS PASTES" y entendos de su contenido, lo firman en cuelte santos en la Clusad de Mexico, el 02 de mayo de 2024.

POR "LA SEP"

Cerios Ramírez Sámano Subsecretaria de Educación Medis Superior

POR "BL GORIERNO OF LARNTIDAD PROFRATIVA"

3,000,00 42,160,00 602,770,00

500.00

JANITARIO CON TANQUE DE 4.8

RETRETE (TASA DE BAÑO W.C.)

P.U.O.T.)

SUMA

Cabernador Constitucional del Estado de Chiapas

9 62 9

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD "PAPPEMS" PARA EL EJERCÍCIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL,
POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIADAS.

Número Estado	N.	-	Manager Manager	Palmer of fee		AMENO							
			Nombre Plante	Direccion	Preccion Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto:						Timo	Cacha de
			oueronaus oueronaus	Subsistem		Descripcion insumo	Caracteristicas		Cantidad Unidad Precio	Precio	Monto Total		conclusió
									Medida			Apoyo	
					7				1				
					A Comment			Jan - 2	1				
					María Alejandra Cafreón Capuchino		Mari	farial Esther Carcit Buly					
					Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de				\				
					Educación Media Superior		Dec.	secretaria de Hacienda	1				
								\ _/	\				
								X					
								X	/				
							Rosa Ai	Rosa Aidé Domínguez Ochoa	4				
							Secre	Secretaria de Educación					
ULTIMA HOJA DEL ANEX	O QUE FOI	RMA PARTE INT	EGRANTE DEL CONVENIC	O DE COLABORA COBIERNO FEE	ULTIMA HOJA DE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIODA CONTRE EL GOBIERNO FEDERAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL FERADA I IDRA Y CORDIA ACTUAL DA COLABORACIÓN DA CONTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL FERADA I IDRA Y CORDIA ACTUAL DA COLABORACIÓN DA COLABORACIÓN DEL CALABORACIÓN DEL CALABORA	ENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE ED EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADOLLIDO	DUCACIÓN MEDIA SUPERIODO	PRESTUDIANTES CON DISCAPA	ACIDAD "PAPPEMS" PAR	M EL EJERCICIO	FISCAL 2024, CELEB	RADO ENT	ÆEL
							AL LOS CONTRACTOR CONT	E FECHA UZ DE MAYO DE 2024.					

6 de 6